

RESOLUCIÓN NÚMERO **0026** DE 19 ENE 2026

"Por la cual se acepta una renuncia"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la **Resolución 0977 del 15 de diciembre de 2025**, se nombró a **ANA MARÍA FORERO ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía **52.021.345**, en el empleo de **Asesor, Código 1020, Grado 12**, de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Que, **ANA MARÍA FORERO ROMERO**, a través de oficio con radicado 2026ER0000003338 de fecha 19 de enero de 2026, manifestó: "Por medio de esta comunicación, me permito renunciar formalmente el cargo de Asesor, Código 1020, Grado 12, que me fue conferido mediante Resolución No. 0977 del 15 de diciembre de 2025."

Que, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, establece que, presentada la renuncia su aceptación se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que, la renuncia presentada da cuenta de la manifestación espontánea e inequívoca de la voluntad de **ANA MARÍA FORERO ROMERO**, de separarse del servicio, por lo que es procedente aceptarla.

Que, el literal d) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004, indica que la renuncia regularmente aceptada, es una causal de retiro del servicio.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por **ANA MARÍA FORERO ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía **52.021.345**, en el empleo de **Asesor, Código**

Resolución No. **0026** del **19 ENE 2026**

"Por la cual se acepta una renuncia"

1020, Grado 12, de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir de la finalización de la jornada laboral del 23 de enero de 2026.

Artículo 2. Comunicar el presente acto administrativo a **ANA MARÍA FORERO ROMERO**, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **19 ENE 2026**



HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró y Revisó:

José Alfonso Granados Santos

Coordinador Grupo de Talento Humano

Aprobó:


Luis Roberto Cruz González

Secretario General (E)